

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00070

En atención a la petición que antecede y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., procederá el despacho a corregir el proveído de fecha 03 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el **nombre del demandado es JOSÉ AGUSTIN MENDIETA QUEZADA** y no como quedó en el auto del mandamiento.

En lo demás el auto quedara incólume.

Notifíquese la presente providencia junto con el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE**,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO 081</u>
<u>Fijado hoy 13 de agosto de 2021</u> a la hora de las 8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

Pamf